



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO RAD. # 68001400300120210006900
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 8600029644
DEMANDADO: GABRIEL ALBERTO AVILA RANGEL C.C. # 91.466.183

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 6 de julio de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintidós.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se ordena emplazar al demandado GABRIEL ALBERTO AVILA RANGEL C.C. # 91.466.183, conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en armonía con el artículo 108 ibídem.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 (Ley 2213 de 2022) el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia ejecutoriado el presente auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNE.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 de julio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014568105e1153775734b78377c59d53666b7a237760bd23bd95879f01f493e1**

Documento generado en 06/07/2022 09:05:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**